Asunción, 11 de octubre de 2019.-

Nota DCP N° 139 /2019

Señor
Abog. Pablo Saitz, **Director Interino**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Ref: LPN 05/2019 "Adquisición de Materiales Traumatólogicos Pediatricos y Otros" - ID 370219

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a los efectos de solicitar la excepción en la modalidad a ser utilizada, en cumplimiento al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 844/18, la cual reza: "***Establecer que la modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de Bienes, ejecución de Obras y Prestación de Servicios, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán en el plazo de vigencia del contrato".***

En ese orden de cosas, se requiere que la modalidad del llamado sea "Contrato Abierto", por montos mínimos y máximos, a ejecutarse según necesidad, a pedido de parte, debido a que es imposible anticipar que tipo ayuda o cantidad exacta será requerido por los beneficiarios de la DIBEN considerando la diversidad de recurrentes que acuden a la institución a fin de solicitar la donación de médicamentos, materiales y servicios de salud de alto costo.

Por tal motivo, se solicita respetuosamente se autorice una excepción a los efectos de poder realizar la adjudicación de los bienes licitados en el presente llamado, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con montos mínimos y máximos.

Sin otro particular me despido de Usted atentamente.

Carmelo Torres
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN.